

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 10 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la relación de solicitudes admitidas y no admitidas y se establece la composición de la junta de selección y evaluación en el proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de facultativos especialistas en Ciencias de la Salud en el marco del programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del Convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Cádiz con esta finalidad.

Publicada la Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan plazas de facultativos especialistas en Ciencias de la Salud en el marco del programa de formación e investigación «María Castellano Arroyo» y del Convenio suscrito entre el SAS y la Universidad de Cádiz con esta finalidad (BOJA núm. 38, de 22 de febrero de 2024), una vez recibidas las solicitudes y evaluado el cumplimiento de las condiciones y requisitos de participación establecidos en la convocatoria,

R E S U E L V O

1. Publicar la relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas correspondientes a la convocatoria citada y que se relaciona como anexo a esta resolución.

2. Tal como establece el apartado ocho de la Resolución de 12 de febrero de 2024, las personas interesadas disponen de un plazo de cinco días hábiles para presentar las subsanaciones que correspondan o para alegar los motivos de exclusión.

3. Conforme al apartado cinco de la citada Resolución de 12 de febrero de 2024, se establece la siguiente composición para la Junta de Selección y Evaluación:

Presidente: Enrique Cruz Giráldez. Jefe del Servicio de Asesoría Técnica de la Dirección Gerencia del SAS.

Vocales:

- Don Gabriel Ángel García Fernández, por designación del Centro directivo competente en Universidades e Investigación, de la Consejería con competencias en materia de Universidades.

- Doña Yael Corcia Palomo, Jefa de Servicio de Desarrollo Profesional y Formación de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo por designación de la misma.

- Doña Almudena Alonso Ojembarrena, Facultativo Especialista de Área en Pediatría del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz.

- Don José Diego SantoToribio Camacho, Facultativo Especialista de Área en Bioquímica Clínica en el Hospital Universitario de Puerto Real de Cádiz.

- Don José Carlos Armario Hita, Facultativo Especialista de Área en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología del Hospital Universitario de Puerto Real, Profesor Titular con plaza vinculada y Vicedecano de Centros Asistenciales y Relaciones Institucionales de la Facultad de Medicina de Cádiz.

00300626

- Doña. María José Soto Cárdenas, Facultativo Especialista de Área en Medicina Interna, Profesora Titular de Universidad con plaza vinculada al Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz

Secretario: Don Rafael Carretero Guerra, funcionario. Dirección General Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

3. A la Junta de Selección y Evaluación se incorporarán, con voz y sin voto, los siguientes;

- Don Antonio José Cubero Atienza, Director de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (o persona en quien delegue) en representación de esta.

- Don José Ignacio del Río Maza de Lizana, Director de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (o persona en quien delegue) en representación de esta.

- Doña Manuela Gómez Miguez, en calidad de representante de la Fundación Progreso y Salud

4. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA

Sevilla, 10 de abril de 2024.- La Directora Gerente, María del Valle García Sánchez.

ANEXO I

Relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas según convocatoria mediante Resolución de 12 de febrero de 2024 de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA núm. 38 de 22 de febrero de 2024)

**Ver leyenda de motivos subsanables y motivos de exclusión al final del listado.*

SOLICITUD	EXPDTE	PERSONA SOLICITANTE	NIF PERSONA SOLICITANTE	ESTADO	MOTIVOS SUBSANABLES	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
S0009	MC-UCA-0001-2024	José Manuel Doderó Anillo	***5181**	ADMITIDO	-----	-----
S0004	MC-UCA-0002-2024	Buenaventura Camino Barón	***8790**	NO ADMITIDO	-----	2.a.3
S0007	MC-UCA-0003-2024	Alberto Fierro Aguilar	***6724**	NO ADMITIDO	A1-SF; A3-doc	2.a.3

COD	MOTIVOS SUBSANABLES
Documentación presentada	
A1-SF	Falta la firma de la persona solicitante en la solicitud
A3-doc	No se aporta la documentación acreditativa de los méritos autobareados en el CV aportado

COD	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Requisitos de la persona solicitante	
2.3.a	No acredita estar en posesión del título oficial de doctor o, en su defecto, haber superado la primera evaluación de su proyecto de tesis o el seguimiento anual que señala el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado